

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 2786/15 Santiago, 18 de febrero de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. José Miguel Piera Esquivel, Responsable Técnico y D. FRANCISCO MEDONE CROVETTO, Representante Legal de Itf -Labomed Farmacéutica Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N626226, de fecha de 6 de enero de 2015, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico FOLACID COMPRIMIDOS 5 mg (ÁCIDO FÓLICO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015010610837908, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 6 de enero de 2015, de D. José Miguel Piera Esquivel, Responsable Técnico y D. FRANCISCO MEDONE CROVETTO, Representante Legal de Itf - Labomed Farmacéutica Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico FOLACID COMPRIMIDOS 5 mg (ÁCIDO FÓLICO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 971, de fecha 9 de febrero de 2000.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2015010610837908, emitido por Tesorería General de la República con fecha 6 de enero de 2015;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014. del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVASE a nombre de Itf - Labomed Farmacéutica Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
FOLACID COMPRIMIDOS 5 mg (ÁCIDO FÓLICO)	F-2871/10	F-2871/15	09-02-2015

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador. Código de Verificación: 66B0D369E4C7FCCD84257DF00067A4C3



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 9 de febrero de 2020, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Incorpora Firma
Electrónica
Avanzada
CHILE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocet.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 6680D369E4C7FCCD84257DF00067A4C3